ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIOS

DE SUPERVISIÓN REMOTA DE ALARMAS A ..36.. MESES **Nº 0034305**

En Santiago de Chile, a 03 de Junio del año 200 8, entre **ADT Security Services S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.719.620-7, ambos domiciliados en calle Barros Errázuriz N° 1973, comuna de Providencia, Santiago, en adelante 'ADT', por una parte, y, por la otra, El Suscriptor individualizado en la cláusula primera del presente anexo, en adelante el 'Suscriptor' acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Para dejar constancia que ADT y El Suscriptor suscribieron **UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN REMOTA DE ALARMAS A** 36 **MESES**, con fecha 15/05/02 ,en adelante también 'El Contrato', en virtud del cual las partes reconocieron como parte integrante de éste la siguiente información.

1.- DATOS DEL SUSCRIPTOR

R.u.t.: 60.703.000-6

Apellido Paterno (Razón social)	Apellido Materno		Nombres
INST. NACIONAL DE ESTADISTICAS			
Domicilio Instalación	Num.	Depto.	Comuna/Ciudad
6 Norte	672		TALCA
Fono Instalación	Fono Alternativo		
071-238277			

2.- De Conformidad con éste se contrataron los siguientes servicios por el siguiente valor:

DESCRIPCION	V. UNIT.	CANTIDAD	VALOR MES
Supervisión mediante conexión remota Telefónica	1,0		UF+IVA
Supervisión mediante conexión remota Telefónica con envio de móvil	1,2		UF+IVA
Supervisión mediante conexión remota con respaldo Radial/Microondas	1,3		UF+IVA
Supervisión mediante conexión remota con respaldo Radial/Microondas y envio de Móvil	1,5		UF+IVA
Informes de comportamiento del sistema de alarma			UF+IVA
TOTAL MENSUAL		143	(IVA INCL.)

3.- De conformidad con el Contrato se acordó la siguiente Forma de Pago:

CENTROS DE PAGO :

PAC
N° de Cuenta : _____
Banco : _____

TARJETA DE CREDITO: ☐ TIPO DE TARJETA Falabella ☐ Visa ☐ Master ☐ Diners ☐ American ☐ Magna ☐

Nro. Tarjeta ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ Vencimiento Mes Año: ☐☐ ☐☐☐☐

Autorizo a Transbank/Banco a cargar en mi tarjeta de Crédito/Cuenta Corriente el monto indicado en los puntos 4 y 6 de la cláusula primera del presente contrato (Total Mensual), asi como cualquier otra cantidad derivada de la contratación de servicios adicionales o bien de la ejecución del presente contrato. **SI** ☐ **NO** ☐

4.- Las partes acordaron Distinta Dirección de Facturación

Nombre	R.u.t.:		Giro
Domicilio	Num.	Depto.	Comuna/Ciudad
Fono Instalación	Fono Alternativo		

SEGUNDO: El contrato mencionado se ha mantenido vigente hasta esta fecha, de conformidad con las estipulaciones contenidas en él, las cuales se dan por enteramente reproducidas en este acto, no insertándose por ser de conocimiento de las partes.

TERCERO: A contar de esta fecha las partes han resuelto modificar las relaciones y obligaciones entre ADT y el Suscriptor establecidas en el Contrato en los términos indicados en las siguiente cláusulas.

CUARTO: En virtud del presente Instrumento las partes han acordado que a partir de la fecha del presente anexo, ADT preste exclusivamente los siguientes servicios por el valor que a continuación se indica, entendiendo con esto modificado el Contrato mencionado en la cláusula primera del presente anexo para todos los efectos que procedan:

DESCRIPCION	V. UNIT.	CANTIDAD	VALOR MES
Supervisión mediante conexión remota Telefónica	1,0		UF+IVA
Supervisión mediante conexión remota Telefónica con envio de móvil	1,2		UF+IVA
Supervisión mediante conexión remota con respaldo Radial/Microondas	1,3		UF+IVA
Supervisión mediante conexión remota con respaldo Radial/Microondas y envío de Móvil	1,5		UF+IVA
Informes de comportamienro del sistema de alarma			UF+IVA
plan de salida	0.4		UF+IVA
TOTAL MENSUAL		1.9	(IVA INCL.)

Para el otorgamiento de los servicios descritos El Suscriptor declara en este acto que utiliza un Equipo de Monitoreo, en adelante también 'El Equipo' que permite el otorgamiento de los servicios de seguridad por parte de ADT, el que se encuentra en perfecto estado de conservación, habilitación y funcionamiento, y se obliga a efectuar periódicamente pruebas al Equipo para constatar su debido funcionamiento. En virtud de lo anterior el Suscriptor deberá comunicar por escrito a ADT cualquier desperfecto o problema que presente El Equipo, socilicitando a ADT su reparacion, cambio, modificación, reubicación o reinstalación.

QUINTO: Es intención de las partes además modificar a partir de la fecha señalada en el encabezamiento del presente anexo, el Domicilio de Instalación del Suscriptor en el que se otorguen todos y cada uno de los servicios de supervisión remota de alarmas, que son, si y sólo si, aquellos indicados en la cláusula cuarta del presente instrumento.

DOMICILIO DE INSTALACION

SEXTO: En lo demás rige plenamente el Contrato de Servicios de Supervisión Remota de Alarmas ya mencionado.

SEPTIMO: El presente anexo modifica el contrato de servicios de supervisión remota de alarmas y forma parte integrante de éste para todos los efectos legales.

OCTAVO: El presente instrumento, se extiende en dos ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de ADT y otro en poder del Suscriptor. El Suscriptor declara haber leído, entendido y aceptado en su integridad las condiciones estipuladas en el presente anexo de contrato, sin derecho a reclamo ulterior.

DIRECTOR
REGIONAL

Dirección Regional de Estadísticas
VII Región del Maule
1 Oriente Nº 1275 Talca
Casilla 294 Talca
E-mail: ine.talca@ine.cl
Teléfonos:(71) 231013 -238227

REF: Ratifica Contrato de Monitoreo de Alarma.

RESOLUCION EXENTA REGIONAL Nº 03

TALCA, 02 de Enero de 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º letra j) de la Ley Nº 17.374; en los Arts. 2º y 3º letras a), h) y j) y 6º letra p) del Decreto de Economía Nº 1.062/70; la Ley de Presupuesto Nº 20.314; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones; Resolución 135/98; Resoluciones Exentas Nº 697/95, 865/98, 506/99 del Instituto Nacional de Estadísticas; Resolución Exenta Regional Nº 01/09; y

CONSIDERANDO:

a) Que se hace necesario continuar con el contrato establecido con la Empresa que presta Servicios de Vigilancia en las dependencias del Instituto Nacional de Estadísticas, Región del Maule.

b) Razones de buen servicio.

RESUELVO:

1.- **RATIFICASE** el contrato con la Empresa ADT Security Services S.A., que presta servicios de monitoreo de alarma para las dependencias del Instituto Nacional de Estadísticas, Región del Maule.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
DIRECTOR REGIONAL
VII REGION

FABIÁN POBLETE OLAVE
DIRECTOR REGIONAL INE
REGION DEL MAULE

FPO/EVN/msm
DISTRIBUCION:
- Unidad Administrativa INE Región del Maule.
- Archivo INE Regional.